

con fecha 28 de junio de 2008, se aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ingeniería y Arquitectura Makaros A&E, Sociedad Limitada», por parte de «Ingyurbohs, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores mancomunados de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, don Anselmo Heredia Salto, don Pablo Oramas García-Machiñena y don Jesús Sánchez-Gallego Pérez.—51.764. 2.ª 2-9-2008

ISS FACILITY SERVICES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVEIS DE NETEJA

I MANTENIMENT GRUP ROCHA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Serveis de Neteja i Manteniment Grup Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.954. 2.ª 2-9-2008

ISS SALUD Y SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ROCHA SENIOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Rocha Senior, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Salud y Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima, So-

iedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.944. 2.ª 2-9-2008

ISS SOLUCIONES DE CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CONTRABAIX GESTIÓ, S. L.

Sociedad unipersonal

AREA DE RESTAURACIÓ TAULÍ, S. L.

Sociedad unipersonal

CARLOS ROCHA, S. L.

Sociedad unipersonal

ROCHA VENDING, S. L.

ACTIVA CONTRABAIX, S. L.

Sociedad unipersonal

MON ESCOLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y los Socios únicos y, en su caso, la Junta General de Socios, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Contraix Gestió, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Area de Restauració Taulí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Carlos Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Rocha Vending, Sociedad Limitada», «Activa Contraix, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Mon Escola, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.942. 2.ª 2-9-2008

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

JARDINERÍA PEDRO MORAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Jardinería Pedro Moral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.955. 2.ª 2-9-2008

ISS SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO E INGENIERÍA ENERGÉTICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y el Accionista único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mantenimiento e Ingeniería Energética, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.943. 2.ª 2-9-2008